

Contribuyente enrolado: No

DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

SANTA CRUZ, 17-11-2017 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Contribuyente: HILDA RUTH VALENZUELA ILABACA R.U.T. Nº: (Representante Legal: R.U.T. N°: Domicilio: IG. CARRERA PINTO 318, Villa: 5 DE OCTUBRE, SANTA CRUZ

A 5

a a mt III 🎏

VISTOS: Lo dispuesto en los articulos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Codigo Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre politica de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del codigo tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta Nº 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: NO EMITE NI OTORGA BOLETA POR VENTA DE BICARBONATO. EN RECONOCIMIENTO DE LA INFRACCION EL CONTRIBUYENTE EMITE BOLETA N 255225. INFRACCION GRAVE...

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el articulo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1706016459.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$93384 y una clausura de su establecimiento por 6 días.

II. REBÁJASE la multa a \$46692 y CONDÓNASE 6 días de la sanción de clausura, aplicándose 0 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 29-11-2017.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

1217213 Notificación Folio: 300

operación:

Fecha de la

Infracción:

Días activo:

Calificación:

LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO-FERIADOS

1	Resumen Sanción	N	luli	ta	CI	ausura
T Anther	Sanción Total	\$	93	384	6	
LA Antonia	Condonación	\$	46	692	6	
Seattle Print	Sanción Aplicada	\$	46	692	0	
ŝ	And the state of t		MUNICIPAL BY	10000		

28-10-2017

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o

autodenuncio últimos

24 meses:

Fecha inicio clausura: 06-12-2017

Fecha término clausura: 06-12-2017

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA GIRO Nº UNIDAD BANTA GRUZ : VI D. R. RANCAGU FECHA:

Anótese comuníquese y notifiquese al interesado en forma legal

or orden del Director Regional".

SILVANA LORETO MIRANDA SOTELO 12891862-0 JEFE UNIDAD

PÍRMA CONTRIBUYENTE

L